

- [1] Solicitud: 2007-033365  
 [2] Fecha de presentación: 02/10/2007  
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L.  
 [4.1] Domicilio: Coyol de Alajuela, 7 Km. carretera a Puntarenas, contiguo o zona Franca Bes, Costa Rica.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CORONADO DONDE HACEMOS BIEN LAS COSAS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 29  
 [8] Protege y distingue:  
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2017.  
 [12] Reservas: Se usará con la marca CORONADO, solicitud No. 28088-2005.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2017.

- 1/ Solicitud: 16-5967  
 2/ Fecha de presentación: 22-12-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L.  
 4.1/ Domicilio: ALAJUELA, DEL AEROPUERTO 7 KILOMETROS AL OESTE, COSTA RICA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA GRANJITA DE CORONADO

## LA GRANJITA DE CORONADO

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Leche y sus derivados lácteos.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17-02-2017.  
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-043192  
 [2] Fecha de presentación: 27/10/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFE (IHCAFE)  
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., COLONIA LUIS LANDA, COSTADO NORTE DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CINCO ESTRELLAS Y DISEÑO



## Cinco Estrellas

- [7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Café; té, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

- D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: Mima Jackeline Raudales Hernández

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2017.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2017.

JUZGADO DE LETRAS  
REPÚBLICA DE HONDURAS

## AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascripta, Secretaria, por Ley, del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el señor CARLOS MANUEL MEJIA MEJIA, mayor de edad, casada, agricultor, hondureño y vecina de San Pedro, Copán, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Barbasco, jurisdicción del municipio de Cucuyagua, departamento de Copán, con un área de SEIS PUNTO CINCUENTA MANZANAS (6.50 Mz.), el cual tiene la relación de medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, del punto cero al punto uno, mide treinta y nueve punto cero cero metros; del punto uno al punto dos, mide trescientos nueve punto cero cero metros y colinda con propiedad de Benjamín Rodríguez; **al ESTE**, del punto dos al punto tres, mide treinta punto sesenta metros y colinda con Aquilino Lara con quebrada de por medio; **al SUR**, del punto tres al punto cuatro media cuarenta y tres punto cuarenta; del punto cuatro al punto cinco, mide veinte punto cero cero metros; del punto cinco al punto seis mide cuarenta y seis punto cincuenta; del punto seis al punto siete, mide sesenta y nueve punto cero cero metros; del punto siete al punto ocho, mide doscientos treinta y ocho punto setenta y cinco y colinda con Aquilino Lara con quebrada de por medio; y, **al OESTE**, del punto ocho al punto cero, mide ciento sesenta y cuatro punto setenta y cinco metros y colinda con Carlos Manuel Mejía, el cual ha poseído en forma quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años.

Santa Rosa de Copán, diecisiete de marzo del año  
 dos mil diecisiete.

HEIDY FLORES LARA  
 SECRETARIA, POR LEY

26 A., 26 M. y 26 J. 2017.